

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 3

SERIE: 1974-75

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE DE ESTE  
MUNICIPIO A ADQUIRIR EQUIPO CONSISTENTE EN  
UN TRUCK Y UN AUTO OFICIAL SIN LOS TRAMITES  
DE SUBASTA PUBLICA Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas necesita urgentemente un Truck para continuar dando servicio de mantenimiento a las vías públicas municipales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Aguas Buenas tiene una necesidad urgente de adquirir equipo automotriz para encarar problemas de servicio público, los cuales ha aumentado grandemente por falta de este equipo. Esta Administración cuenta en estos momentos con un solo vehículo para cubrir parte de las necesidades de la Dependencia Municipal de Obras Públicas. El mismo fue adquirido en el año 1966; ha estado sometido a un uso continuo en esa Dependencia. A pesar de las múltiples reparaciones a que ha sido sometido y debido al exceso de trabajo este vehículo en la forma en que se encuentra continua fallando malamente en cuanto a servicio a prestarse.

Actualmente la Administración de Derecho al Trabajo nos ha hecho una asignación de fondos para la adquisición de asfalto, y es cuando más necesitamos un vehículo en condiciones. Esta Administración esta utilizando los servicios de una unidad alquilada, la cual le cuesta al Municipio la cantidad de trescientos veinte (\$320.00) dólares semanales y solamente por cuarenta (40) horas de trabajo. Razones para alquilar este equipo es la necesidad de continuar mejorando el estado en que se encuentran las distintas vías públicas de nuestra jurisdicción y la falta de un vehículo que pueda darnos este servicio.

Como consecuencia de esto la economía que general el Municipio al no tener que pagar por el material asfáltico, se convierte en un gasto adicional ya que solamente podemos utilizar este vehículo mientras esté regando material.

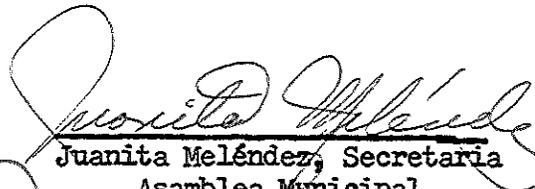
El otro vehículo que consideramos de suma urgencia es la adquisición de un vehículo oficial apropiado para moverse en las distintas gestiones a diferentes Agencias Gubernamentales. Solamente existe en este Municipio un vehículo Modelo "Bronco" 1970 con tracción en las cuatro (4) ruedas, el cual no está preparado para esta clase de gestiones. El mismo es sumamente incomodo y ha surgido situaciones en que para acompañar una Comisión de vecinos a laguna Agencia del Gobierno el Alcalde ha tenido que recurrir a uno de los propios integrantes de la Comisión para que le ceda un asiento en su vehículo. En todas las demás visitas el Alcalde utiliza su propio vehículo con las consecuencias y en adición a los gastos que esto conlleva, que el mismo se ha deteriorado en tal forma que no es aconsejable utilizarlo mas en estas gestiones. Queremos informarles que nunca el actual incumbente ha solicitado reembolso de los gastos incurridos.

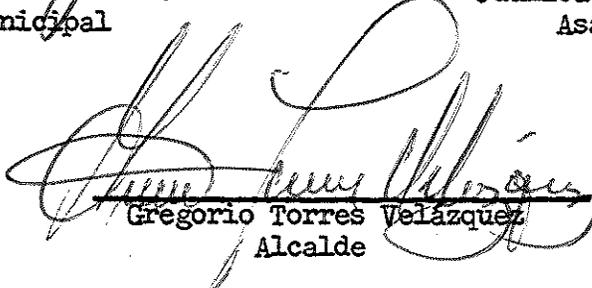
Solicitamos de este Hon. Cuerpo que debido a la crítica situación por la cual atraviesa esta Administración en cuanto

a equipo automotriz se refiere, autorice a la misma a adquirir los dos vehículo arriba mencionados sin necesidad del trámite de Subasta Pública según lo autoriza la Ley Núm. 142 enmendada y en su Artículo 75 según enmendado.

- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Alcalde de este Municipio a adquirir sin los trámites de Subasta Pública un Truck de Volteo para las labores de obras públicas municipales y un Auto Oficial.
- SECCION 2da : El Alcalde y el Auditor de este Municipio solicitarán cotizaciones a todas las casa comerciales para la realización de esta compra.
- SECCION 3ra : Copia de esta resolución deberá acompañar la Ordenanza que asigna los fondos para esta compra y deberá ser enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta : Esta Resolución será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- APROBADA : El día 29 de Agosto de 1974.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 3, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1974, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Angel M. González

Hon. María del Rosario Infanzón

Hon. Juan José Félix

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Enrique Díaz Maldonado

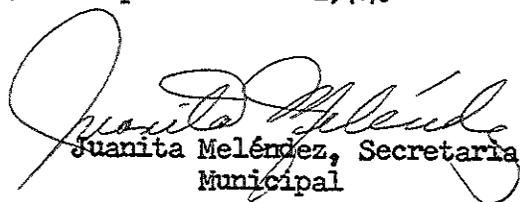
Hon. Pedro Rosa Resto

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Rafael Cardona

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 30 de agosto de 1974.

Y para que así conste y para enviar copia certificada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este municipio, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 3 de septiembre de 1974.

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Municipal